

## **LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ**

|   |   |
|---|---|
| 0.- <a href="#">Resumen</a> .....   | 1 |
| 1.- <a href="#">Introducción</a> .....  | 1 |
| 2.- <a href="#">La Administración Electrónica en los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.</a> ... | 2 |
| 3.- <a href="#">La Administración electrónica en la Diputación de Cádiz</a> .....                         | 6 |
| 4.- <a href="#">Conclusiones</a> .....  | 8 |
| 5.- <a href="#">Bibliografía</a> .....  | 9 |
| 6.- <a href="#">Autores</a> .....   | 9 |

### **0.- Resumen**

La presente comunicación ofrece una visión general de la estrategia para la implantación de la Administración Electrónica en Ayuntamientos a los que da servicio así como en la propia Diputación.

### **1.- Introducción**

Dentro del proceso de modernización de la Diputación de Cádiz y de los servicios que presta a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, las tecnologías de la información y la comunicación se conciben como la base sobre la que optimizar los servicios que se ofrecen a ciudadanos, ayuntamientos y empresas, así como otros colectivos.

En Julio de 2003 se creó el Área de Sociedad de la Información con el objetivo de impulsar la Sociedad de la Información y el Conocimiento en la provincia de Cádiz, a la vez que planificar y ejecutar acciones encaminadas a la modernización de las infraestructuras tecnológicas e informáticas de todas las áreas que comprenden la Diputación de Cádiz.

En relación con esta cultura del cambio que llamamos modernización<sup>1</sup>, el planteamiento fue acometer de manera inminente una serie de **objetivos generales y de actuaciones**:

- **prestar servicios a los Ayuntamientos**, centrando el trabajo del conjunto de la Diputación en ampliar, potenciar y mejorar la prestación de los servicios a los entes municipales.
- **evitar la brecha digital** que la diferencia de conectividad de nuestra provincia puede producir a diferentes niveles, garantizando una conectividad adecuada al conjunto de la provincia, tanto a municipios como a entes locales menores y núcleos rurales, así como posibilitar la salida a la red del conjunto de los Ayuntamientos de la provincia y entidades locales menores.
- **Modernizar los sistemas** de gestión interna de la Diputación así como normalizar procedimientos a través de las TIC.

Para abordar estos objetivos se iniciaron una serie de medidas en tres grandes ámbitos:

- Potenciar el **cambio tecnológico** de nuestra empresa instrumental EPICSA.
- Dotarnos de un **sistema de comunicaciones** eficiente para conectarnos e interconectarnos con el conjunto de la provincia.

<sup>1</sup> Almonacid, V (2009). *Estudios sobre la modernización local: teoría y práctica*.

- Garantizar el **acceso libre y gratuito a internet de la población**, mediante la creación de una Red Provincial de Telecentros, en colaboración con otras administraciones.

El reto que se plantea la Diputación de Cádiz a corto plazo es conseguir a través de un proceso de avance hacia la Administración Electrónica, el poder realizar la modernización de las administraciones locales tanto desde el punto de vista externo como desde el punto de vista interno. Para ello, la planificación que se ha realizado se refiera a la necesidad de alinear la tecnología a la estrategia de la corporación, lo cual afecta tanto a las estructuras organizativas como a las personas, pero buscando en todo momento la flexibilidad suficiente para introducir el cambio en el modo de hacer las cosas. Precisamente la mejora de procesos o reingeniería de los mismos persiguen la eficacia de las distintas actividades y la eficiencia de las tareas con lo cual la tecnología es vehículo sobre el que vamos a construir un nuevo modelo de Diputación Provincial.

También es nuestro objetivo y el fin último de cada proyecto o actuación el acercamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Sociedad de la Información todos los sectores de la sociedad.

## **2.- La Administración Electrónica en los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.**

El escenario abierto por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos en cuanto a la implantación de la Administración Electrónica en las entidades locales, hace que la prestación de asistencia a los Ayuntamientos se tenga que hacer en unas condiciones determinadas por ley, así como en lo relativo a los plazos de implantación.

Por otra parte, el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007 y de obligado cumplimiento para la Administración General del Estado, marca el camino a seguir para la administración local sobre todo en lo referente a la sede electrónica, registros telemáticos, comunicaciones y notificaciones electrónicas.

En base a estas premisas, la estrategia para alcanzar el objetivo de habilitar lo necesario para los 28 Ayuntamientos adheridos al proyecto no podía ser un conjunto de soluciones parciales sino que debía ser una solución global que abarcara todo el conjunto de elementos necesarios para posibilitar la efectiva Administración Electrónica, y que se cumplieran con todas las garantías legales, así como la viabilidad en cuanto al mantenimiento de lo servicios 24x7.

En este contexto, la apuesta tecnológica de la Diputación de Cádiz ha sido por el **Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital, (MOAD)**, que impulsa, coordina y apoya económicamente la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, con la colaboración de varias Diputaciones Andaluzas.

La Diputación de Cádiz ha participado activamente en el desarrollo del MOAD, que coordina y apoya económicamente la CICE a través de la Orden de Incentivos al Desarrollo de las Entidades Locales de Andalucía. Esta plataforma de Administración Electrónica se ha construido con la finalidad de servir como eje central en el proceso de modernización y adecuación a la LAECSP (Ley 11/2007) de las EELL de Andalucía. A continuación se destacan las características principales:

- Se trata de una plataforma tecnológica modular, flexible y con capacidad de crecimiento funcional y tecnológico.

- Tiene una arquitectura no intrusiva, lo que asegura la integración y compatibilidad del modelo con el resto de sistemas de información y aplicaciones existentes en el Ayuntamiento.
- Favorece la reutilización de componentes y funcionalidades existentes, tanto de productos de mercado o como de las propias AAPP u otras Entidades Públicas.
- Se potencia el trabajo de los empleados públicos ofreciéndoles las herramientas, métodos e información necesarios para ser más efectivos en su trabajo.

La Plataforma se desglosa en los componentes tecnológicos que se relacionan a continuación:

- **Portal Web de Servicios Telemáticos:** Portal mediante el cual el ciudadano se comunicará de manera electrónica con el Ayuntamiento. A través de este Portal el ciudadano accederá a los trámites que el Ayuntamiento publique y tendrá publicada la información relativa a los trámites que el ciudadano puede iniciar telemáticamente (descripción, cómo iniciar el trámite telemáticamente, cómo iniciarlo de manera presencial, etc.). En concreto, y mediante autenticación con certificado digital o DNI electrónico, el ciudadano podrá cumplimentar los formularios de alta de los trámites, descargarse los formularios cumplimentados, iniciar los trámites vía telemática, realizar un seguimiento de sus trámites consultando el estado de los mismos, incorporar documentación en los trámites en curso, etc.
- **Plataforma de Integración:** Bus de integración que monitoriza la comunicación entre todos los componentes de la Plataforma, centralizando los distintos trasposos de información en el sistema. De esta manera el sistema es flexible y escalable, siendo sencilla su ampliación mediante la inclusión de nuevos componentes externos que siempre se comunicarán con el bus de comunicaciones mediante unas especificaciones de integración. Este bus de integración permitirá la integración con las aplicaciones de back-office de forma que la Plataforma se integre con las diversas aplicaciones que existan en el Ayuntamiento para aprovechar la funcionalidad que proveen y facilitar la Gestión del Cambio, de forma que el organismo no tiene que romper con su antigua metodología de trabajo.
- **Plataforma de Tramitación:** Portal mediante el cual el funcionario podrá tramitar los expedientes del Ayuntamiento. Este portal permitirá, entre otros, dar de alta expedientes para el caso en que el ciudadano los haya presentado de manera presencial, buscar expedientes existentes con un potente motor de búsqueda, tramitar expedientes mediante el escritorio de tramitación, visualizar estadísticas sobre los expedientes existentes, ver sus tareas pendientes, etc.
- **Repositorio integral de la ciudadanía:** Repositorio en el que se almacenan todos los datos de los trámites que son de interés para el ciudadano: histórico de expedientes, histórico de documentación presentada y tramitación y estado actual.
- **Componentes de Administración Electrónica:** Son el resto de componentes que habilitan la Administración Electrónica, como son los sistemas de notificaciones telemáticas, la aplicación de firma electrónica o de avisos internos.

Además de los componentes del modelo, la Plataforma dispone de un catálogo de procedimientos normalizados y simplificados telematizados completamente de extremo a extremo agrupados en distintos materias: urbanismo, tributos, participación ciudadana, padrón, reclamaciones y recursos.

Con objeto de adaptarse a las distintas problemáticas de los Ayuntamientos en función de su tamaño y nivel de recursos, el Modelo se han concebido para funcionar en distintas formas de uso y explotación:

- **Explotación centralizada:** La Plataforma está centralizada en una entidad supramunicipal desde la que se prestan a los Ayuntamientos servicios remotos de telematización de un catálogo estándar de procedimientos.

- **Explotación local:** La Plataforma se instala en el propio Ayuntamiento. En este caso, y a diferencia del modelo centralizado, en el que el Ayuntamiento se acogía a un catálogo estándar de procedimientos normalizados, el Ayuntamiento correspondiente parametriza y carga en la plataforma sus procedimientos particulares y los integra con sus aplicaciones propias.

La Diputación de Cádiz se encuentra inmersa en la implantación del MOAD para los Ayuntamientos de la provincia durante este año, para alcanzar el máximo nivel de integración con los distintos backoffices de los Ayuntamientos progresivamente. Para ello utilizará la explotación centralizada de la Plataforma en su CPD para prestar servicio de manera centralizada a sus Ayuntamientos:

Las actividades que se están abordando en cada uno de los Ayuntamientos son las siguientes:

- **Consultoría y parametrización** de los trámites normalizados para adecuarlos a la realidad del Ayuntamiento: parametrización de solicitudes y plantillas, adaptación a la organización y empleados.
- **Parametrización del Portal de Servicios Telemáticos:** adaptación a la imagen corporativa del Ayuntamiento y elección de contenidos.
- **Parametrización de la plataforma de tramitación:** administración de usuarios tramitadores, usuarios firmantes y permisos/perfiles de los empleados.
- **Parametrización del Bus de Integración:** configuración de los módulos de los Backoffices con los que interactúa el Modelo para la prestación telemática de servicios (como por ejemplo, los módulos del Registro, Padrón y Gestión de Ingresos que se utilizarán de referencia en apartados posteriores del presente documento).
- **Gestión del cambio:** plan de comunicación y formación para capacitar a los usuarios y facilitar la transición a la nueva operativa.

Los componentes de Administración Electrónica y backoffices involucrados en este despliegue y que la Diputación de Cádiz ofrece actualmente a los Ayuntamientos desde su CPD son:

- **@ries:** Registro presencial y electrónico.
- **@firma:** Plataforma de autenticación y firma electrónica.
- **Portafirm@s:** Buzón corporativo de firma electrónica. Se centraliza un único sistema la firma de documentos electrónicos procedentes de las distintas aplicaciones que generan documentación que tenga que ser firmada.
- **Verifirm@:** componente de cotejo de documentos firmados electrónicamente.
- **Not@rio:** sistema hardware y software que actúa como tercera parte de confianza en las relaciones telemáticas entre Ciudadanos y Organismos Oficiales y entre los propios Organismos Oficiales. Esta plataforma ofrece tanto Acuses de Recibo como Fechado Digital con sellos de tiempo, suponiendo una garantía fehaciente de que una transacción ha sido realizada en una hora determinada y no manipulable.
- **Trew@:** motor de tramitación que da soporte a los procedimientos. En él se cargan los procedimientos, se administran los usuarios, perfiles, organigrama, así como plantillas de documentos asociados a los procedimientos.
- **Plataforma de tramitación:** plataforma de tramitación de procedimientos integerada con todos los componenetes de administración electrónica.
- **ePadrón:** gestión del padrón de habitantes.
- **Cementerios y Policía Local:** aplicaciones de gestión.

Todo esto permitirá a los Ayuntamientos disponer de una Sede Electrónica con todas las garantía técnicas y legales. En este sentido, estamos prestando igualmente asesoramiento en materia de legislación TIC a los Ayuntamientos con la intención de ayudar a cumplir lo recogido en la abundante nuevas normativas publicadas recientemente. El resultado obtenido será por una parte una guía con los pasos necesarios para la constitución de la sede electrónica por cada una de las entidades, así como la manera de solicitar los certificados de sede electrónica; y por otra parte la elaboración de un borrador de Ordenanza Municipal que

regule todo lo referente a la Administración Electrónica en la sede electrónica de cada Ayuntamiento.

A través de la Sede Electrónica los ciudadanos tendrán acceso libre y permanente a la siguiente información, la cual se irá incorporando paulatinamente a la misma:

- Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento.
- Carta de Servicios al ciudadano, con indicación de los servicios disponibles y los procedimientos que se pueden realizar en formato electrónico.
- Tablón electrónico de anuncios y edictos.
- Perfil del contratante.
- Buzón de quejas, sugerencias y reclamaciones.
- Pasarela de Pago on-line.
- Otras informaciones que se consideren de interés general o sean exigidas legal o reglamentariamente.

El tablón electrónico de anuncios y edictos permitirá el acceso por medios electrónicos a la información que, en virtud de una norma jurídica o resolución judicial, se deba publicar o notificar. El acceso a dicho tablón electrónico a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y no requerirá ningún mecanismo especial de acreditación de la identidad del ciudadano.

Dicho tablón electrónico dispondrá de los sistemas y mecanismos que garanticen la autenticidad, la integridad y la disponibilidad de su contenido, en los términos previstos en el artículo 45.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En especial, a efectos del cómputo de plazos, se establecerá el mecanismo de sellado de tiempo que garantice la constatación de la fecha y hora de publicación de los anuncios y edictos.

El tablón electrónico de anuncios y edictos estará disponible las 24 horas del día, todos los días del año, a través de la sede electrónica de Diputación.

A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento se accederá al Perfil de Contratante en los términos y con el alcance establecido en la normativa de contratación pública, y en todo caso en cumplimiento del artículo 42 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Asimismo, la Sede Electrónica, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley 11/2007, de 22 Junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, dispondrá de un espacio para la formulación de consultas, sugerencias o quejas por vía electrónica.

Todo este marco de elementos técnicos y jurídicos plantea una serie de retos para la implantación y va a suponer un enorme esfuerzo de implantación en los ayuntamientos ya que no solo hablamos de poner en marcha aplicaciones de gestión interna, sino de posibilitar una gestión del cambio integral en cuanto a la organización y funcionamiento de los ayuntamientos.

Los retos de más calado que se plantean a nivel interno son:

- Implantación de la firma electrónica en los procedimientos ofrecidos a través de la Sede Electrónica.
- Dotación de tarjetas y lectores de tarjetas para todos los firmantes, tanto empleados públicos como cargos políticos, así como la homogeneización en la configuración de los puestos informáticos.
- La formación a todos los agentes involucrados en la tramitación de los procedimientos, tanto el uso de la plataforma de tramitación por parte de técnicos y administrativos, como en el uso de la firma electrónica para directivos y cargos políticos.

Por último, no debemos olvidar el papel de difusión y promoción que debemos hacer de estos servicios electrónicos una vez se pongan en marcha. En este sentido, se pretende hacer una campaña de comunicación multicanal, así como un plan de formación a la ciudadanía través de la Red Provincial de Telecentros de la provincia de Cádiz, enmarcada a su vez en la Red Guadalinfo a nivel autonómico, y de las Oficinas Digitales de Información (Kioscos) ubicadas en dependencias del Servicio de Recaudación de los ayuntamientos a los que damos servicio.

### **3.- La Administración electrónica en la Diputación de Cádiz**

Al igual que planteamiento seguido con los servicios destinados a los Ayuntamientos, la propia Diputación se enfrenta a la modernización de su gestión interna y a la prestación telemática de sus servicios a ayuntamientos, empresas, ciudadanía, y todo tipo de colectivos y asociaciones. Al igual que en el caso de los Ayuntamientos, la apuesta tecnológica ha sido por los componentes habilitantes de Administración Electrónica liberados por la Junta de Andalucía.

Estos elementos ya se encuentra implantados desde 2008 en el CPD de la Diputación ubicado en las instalaciones de nuestra empresa instrumental, EPICSA, y se están utilizando en distintas aplicaciones de gestión internas desarrolladas desde 2007, las cuales cuentan con cofinanciación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en el marco de las distintas convocatorias de la Orden de Incentivos. Estas nuevas aplicaciones de gestión tiene en común el uso de la plataforma que conforma el MOAD, y toda la documentación generada se firma electrónicamente.

Entre ellas, vamos a destacar por su impacto en el funcionamiento de la Diputación la aplicación de **Gestión de Decretos**, la cual ha sido desarrollada para gestionar de manera telemática e integral la tramitación de decretos y la documentación relacionada, así como de la elaboración y remisión de extractos, y la composición automática del libro de Decretos.

El proyecto ha servido de palanca para la introducción masiva de la firma electrónica en la Diputación, de forma que desde la fecha de su puesta en marcha, todos los decretos, traslados, notificaciones y certificados se gestionan exclusivamente mediante firma electrónica a nivel de toda la corporación y organismos dependientes.

Al ser la generación de Decretos una de las principales tareas en el funcionamiento diario de la Diputación, todas la Áreas y Servicios de la Diputación así como los Organismos Autónomos se han beneficiados de la puesta en marcha de esta aplicación.

Los beneficios para los usuarios se traducen en una ayuda para la realización de su trabajo en la tramitación de estos procedimientos. Desde el punto de vista de la Secretaría General, los beneficios han sido muchos pero podríamos destacar la generación automatizada del Libro de Decretos, la gestión de Extractos de los decretos para su remisión a la Junta de Andalucía, así como la capacidad para integrarse con otras aplicaciones lo que posibilita el control de todos lo decretos en un solo sistema y posibilita la composición del libro de Decretos. Desde el punto de vista de ciudadanía y empresas, los beneficios se traducen en un menor tiempo de tramitación de los expedientes con la Diputación.

La aplicación está implantada para el conjunto de la Diputación y Organismos dependientes desde noviembre de 2008. Durante el año 2009 el sistema ha tramitado 26.719 Decretos, 7.171 Notificaciones, 5.363 Traslados, 812 Certificados. Estos datos revelan el importante impacto que ha tenido en el funcionamiento interno de la Diputación y su repercusión en toda la gestión posterior de cara a Ayuntamientos y Ciudadanía.

En cuanto a la **Sede Electrónica de la Diputación de Cádiz**, actualmente estamos en fase de constituirla oficialmente con todos los elementos recogidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos atendiendo también a lo recogido en el Real Decreto 1671/2009. Para ello, se está abordando lo siguiente:

- Elaboración de un Reglamento que regule la Administración Electrónica en la sede electrónica de la Diputación de Cádiz.
- Propuestas para la sesión plenaria de abril de las modificaciones relativas a la sede electrónica de Diputación.
- Una vez aprobado en pleno, publicaremos la resolución en el BOP, y procederemos a solicitar el certificado de sede electrónica.
- Estamos desarrollando frente a la sede con todos los elementos recogidos en el Real Decreto 1671/2009: fecha y hora oficial, normativa, catálogo de trámites, accesos a perfil de contratante, tablón digital de edictos, etc.
- Consultoría de trámites que ofrece la Diputación tanto a Ayuntamientos, Ciudadanía, Empresas, como a otros colectivos y asociaciones. Actualmente, y sin contar los trámites del Servicio de Recaudación, se han identificado más de 60 trámites y solicitudes.
- El planteamiento durante este año será el de habilitar la presentación telemática de todas estas solicitudes, y que el interesado pueda consultar el estado de tramitación.
- Actualmente se está realizando una consultoría de todos los trámites de Diputación la cual servirá para realizar la carta de servicios electrónicos que se ofrecerán a través de la Sede Electrónica.
- Se habilitarán estos trámites para su tramitación electrónica y el solicitante podrá consultar los distintos estados de tramitación de sus expedientes.
- Otra funcionalidad que vamos a implementar en los trámites electrónicos será la Notificación por comparecencia electrónica.

Durante el mes de abril de 2010 se pondrá en producción la sede electrónica de la Diputación con todos los elementos anteriormente descritos y tendrá las siguientes funcionalidades:

- Acceso con certificado digital
- Cumplimentación de formularios
- Generación de documentos
- Incorporación de documentos
- Firma de documentos
- Registro telemático
- Pago telemático
- Verificación de identidad
- Notificaciones telemáticas
- Consulta del estado de un expediente
- Desistimiento
- Alegaciones
- Subsanaciones
- Generación y firma de declaraciones responsables
- Integración con sistemas de backoffice

El sistema permitirá dar servicios de Administración Electrónica de los principales niveles reconocidos:

- Nivel 1: Información sobre los trámites.
- Nivel 2: Descarga de documentos, para su relleno manual y presentación en registro físico.
- Nivel 3: Tramitación Online.
- Nivel 4: Pago telemático.

- Nivel 5: Participación, se ve satisfecho gracias a dar la posibilidad al ciudadano de conocer el estado de su tramitación, recibir mensajes, subsanar y alegar.

Relacionada con la sede electrónica, señalar la aplicación **Tablón electrónico de edictos y anuncios**, la cual ha sido desarrollada y puesta en producción en septiembre de 2009 y ha sustituido al tradicional donde se publicaban impresos en papel, las diversas comunicaciones y actos administrativos.

El tablón electrónico de edictos y anuncios es gestionado por la Secretaría General de la Corporación Provincial, órgano que ya ha modernizado buena parte de sus procedimientos como ocurre con la gestión electrónica de los decretos y la firma electrónica de todos los documentos relacionados.

Por último, también relacionado con la sede electrónica y como consecuencia de la obligatoriedad de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha desarrollado el **Perfil de Contratante**, el cual se ha puesto en producción durante el 2009 y ha sido implantado en Diputación y desde donde las empresas pueden encontrar información sobre licitaciones, adjudicaciones provisionales y adjudicaciones definitivas, tramitadas por la Diputación de Cádiz u otros Organismos Autónomos.

Este desarrollo ha sido implantado también en todos los Ayuntamientos a los que damos servicios así como en los siguientes Organismos y Empresas de la Diputación:

- Fundación Provincial de Cultura.
- Instituto para el Fomento del Deporte
- EPICSA (Empresa Provincial de Informática de Cádiz. S.A.)
- IEDT (Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico).
- Agencia de la Energía.
- Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz.
- IFECA (Institución Ferial de Cádiz)
- TUGASA (Turismo Gaditano, S.A.)
- Fundación Vía Verde de la Sierra.

#### **4.- Conclusiones**

Con todo recogido anteriormente, esperamos conseguir una mayor eficacia en la gestión pública, que se deriva de la automatización de los procesos internos, la reorganización de los procesos administrativos y la oferta de servicios por vía electrónica; una mayor productividad mediante una mejor gestión de la información y el conocimiento; formar a los gestores y empleados públicos; y mejorar y ampliar la oferta de servicios públicos de calidad, mediante las tecnologías adecuadas.

Desde la Diputación de Cádiz pensamos que el cumplimiento de la Ley 11/2007 va a propiciar una nueva etapa en el impulso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Sociedad de la Información ya que el conjunto de la sociedad va a poder usar los canales electrónicos para hacer sus trámites con las distintas administraciones, lo que se va a traducir en un menor tiempo de realización, evitarse esplazamientos, y en general menores molestias,; y va repercutir en una mejor organización de los servicios de las administraciones, mayor transparencias en los procedimientos administrativos y finalmente, una mejora de la imagen de las Administraciones Públicas por parte de la sociedad.

En esta labor es de vital importancia el papel de las Diputaciones Provinciales como administración cercana y adaptada a las necesidades de su territorio de influencia, ya que aparte de articular todo lo necesario para ser el referente en el cambio tecnológico en los



territorios con menos recursos, son las responsables últimas de evitar la brecha digital "tecnológica" entre municipios con recursos y los que no, y la que es mas importante, la brecha digital "cultural", es decir, la que permite obtener beneficios de la Sociedad de la Información.

Durante este año esperamos ver los resultados de todo este esfuerzo de colaboración entre administraciones en la puesta en marcha de servicios de Administración Electrónica completos a los Ayuntamientos, cuya visibilidad de cara a la ciudadanía se traducirá en que se podrá nrealizar trámite completos con los Ayuntamientos y la Diputación desde donde quiera y a la hora que quiera.

Por tanto, la Diputación de Cádiz trabaja en la dirección de aprovechar al máximo las posibilidades de las TIC para una verdadera simplificación y modernización de las mismas, no ya solamente para una optimización en cuanto a la organización y forma de trabajar, sino porque en un escenario de unos pocos años con una alta tasa de penetración de Internet en la sociedad, el ciudadano va a exigir servicios de calidad como los que ofrece el sector privado y la posibilidad de hacer sus gestiones por medios electrónicos, sentándose así las bases para una efectiva sociedad red<sup>2</sup>.

## 5.- Bibliografía

- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. (BOE, 23-junio-2007)
- Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. (BOE, 18-noviembre-2009)
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Manuel Castells (1997). La Era de la Información. Volumen I. La Sociedad Red. Alianza Editorial
- Víctor Almonacild (2009). Estudios sobre la modernización local: teoría y práctica.
- Junta de Andalucía. Soporte a la Administración Electrónica.  
<https://ws024.juntadeandalucia.es/pluton/index.jsp>

## 6.- Autores

### **Francisco Vázquez Cañas**

Director del Área de Sociedad de la Información y Gerente de EPCISA

[francisco.vazquez.canas@dipucadiz.es](mailto:francisco.vazquez.canas@dipucadiz.es)

956 240 174

### **Antonio García Vázquez**

Técnico del Área de Sociedad de la Información de la Diputación Cádiz

[antonio.garcia.vazquez@dipucadiz.es](mailto:antonio.garcia.vazquez@dipucadiz.es)

956 240 213

### **Antonio Jesús Sánchez Guirado**

Técnico del Área de Sociedad de la Información de la Diputación Cádiz

[antoniojesus.sanchez.guirado@dipucadiz.es](mailto:antoniojesus.sanchez.guirado@dipucadiz.es)

956 240 651

---

<sup>2</sup> Manuel Castell, (1997) *La Era de la Información. Volumen I. La Sociedad Red.*